

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS LICENCIA PARA DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL

NOMBRE		TRÁMITE		X		SERVICIO	
Licencia para demolición parcial o total.							
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		NR.D001.017.2025			
Expedir al contribuyente la Licencia de Construcción para demolición parcial o total.							
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos: 1. 31 fracción IV, 115 fracciones IV y V incisos A) y D) de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 1. 27 fracción II, 112, 122, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1. 31 fracciones XVIII, 86, 87 fracción V y 96 sexies fracciones III, VI y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1. numeral 4, 4.3, 4.3.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023. 18.1, 18.2 fracción III, 18.3 fracciones II, XII y XIII, 18.4, 18.6 fracción II, 18.7, 18.20 fracción III, 18.21 inciso C), 18.22, 18.23, 18.25, 18.26, 18.27 y 18.28 del Código Administrativo del Estado de México, vigente; 1 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, vigente. 113, 114, 115 Y 116 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México vigente. 20 fracción XV, 52 inciso A, fracción VI, 77 del Bando Municipal de Nicolás Romero Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia para demolición parcial o total.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	
						1 año	
SE REALIZA EN LINEA		NO		DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se pretende obtener una licencia para demolición parcial o total.					
ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se realiza para la correcta identificación del inmueble.					
REQUISITOS		ORIGINAL añotar la palabra SI O NO		COPIAS añotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1.Solicitud requisitada y firmada por el propietario		Si		1		Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso C) del Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.	
2.Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.		No		1			
3. Recibo de pago predial al corriente		No		1		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
4.Documento que acredite la personalidad del interesado con identificación oficial.		No		1		Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición de la licencia de construcción para demolición total o parcial	
5. Licencia de construcción y planos autorizados si hay construcción existente y término de obra.		No		1			
6. Dos juegos de planos arquitectónicos a escala y debidamente acotados, indicando el área a demoler.		Si		2		Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente	
7. Memoria y programa del proceso de demolición, más de 60m2 requiere memoria con firma del director responsable de obra.		Si		1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.Solicitud requisitada y firmada por el propietario		Si		1		Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso C) del Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.	
2.Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.		No		1			
3. Recibo de pago predial al corriente		No		1		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
4.Documento que acredite la personalidad del interesado con identificación oficial.		No		1		Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición de la licencia de construcción para demolición total o parcial	
5. Licencia de construcción y planos autorizados si hay construcción existente y término de obra.		No		1			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

Licencia para demolición parcial o total



2025 - 2027

6. Dos juegos de planos arquitectónicos a escala y debidamente acotados, indicando el área a demoler.	Si	2	
7. memoria y programa del proceso de demolición, más de 60m2 requiere memoria con firma del director responsable de obra.	No	1	
8. Acta constitutiva y poder notarial del representante legal y/o apoderado.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se presenta en la ventanilla solicitando los requisitos y el formato único de solicitud, para realizar trámite. Se presenta en la ventanilla con el formato único, debidamente requisitado y firmado. Una vez acreditada la personalidad jurídica, recibe del técnico de la ventanilla la orden de pago, debiendo entregar copia de la orden y recibo pagado. Una vez acreditada la personalidad jurídica, el técnico de la ventanilla entrega el trámite realizado y el usuario/ particular firmará de recibido una copia de la misma.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.		
COSTO	\$ 1,908.67 m2 Fundamento Jurídico: De conformidad con los artículos 143 fracción I, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y municipios, vigente.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO x TARJETA DE DÉBITO x EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque certificado o de caja.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se recibirán documentos, brindando asistencia en caso de haber faltantes; cuando el expediente esté completo, se realizará la licencia, misma que se entregará cuando el usuario compruebe el pago mediante copia del recibo oficial de pago.		
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ECTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez	
DOMICILIO:	Calle: Av. 20 de noviembre	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro Histórico San Pedro Atecapotzaltongo	MUNICIPIO:	Nicolás Romero
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 9:00 - 18:00 Horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:
55	66519170	1431	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollourbano@nicolasromero.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A			
FORMATOS DESCARGABLES			
Formato único de solicitud.			

Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

Licencia para demolición parcial o total



INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede venir otra persona que no sea el propietario a realizar el trámite?
RESPUESTA:	Usted puede autorizar a un propio, a través de carta poder con identificaciones originales (ine., cédula profesional (no electrónica) pasaporte), del propietario, quien recibe el poder y dos testigos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que realizar algún otro pago a parte de la licencia?
RESPUESTA:	No, únicamente se realizará el pago de la expedición de la licencia que se sujetará a los costos contenidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿se realizará alguna inspección física al inmueble?
RESPUESTA:	si, se realizará inspección física por lo cual deberá proporcionar un número telefónico para notificar la fecha de la visita, ésta deberá programarse en un tiempo de tres días hábiles como máximo.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

RELACIONADO CON TRÁMITES LICENCIA DE USO DE SUELO Y CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

ELABORÓ:

Arq. Martha Myriam Martínez Ponce de León
Enlace de la Unidad Administrativa

VISTO BUENO:

Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez
Director de Desarrollo Urbano



DIRECCIÓN
DE DESARROLLO
URBANO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

Febrero 2025